

BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024

BECA SEOM DE INTENSIFICACIÓN

Objetivo: Becas dirigidas a investigadores que tengan iniciado un proyecto de investigación. La beca está destinada a liberar al investigador durante 2-3 días a la semana de su labor asistencial para dedicarse a su proyecto de investigación. Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar la carrera investigadora de socios de SEOM, incrementando su dedicación a tareas de investigación e innovación a través de la liberación del 50% de su actividad asistencial mediante la financiación parcial de la contratación de un sustituto.

Número de Becas: 1

-1 Beca SEOM

Dotación: 30.000 €.

El importe económico de la misma será de 30.000 euros para la contratación de un sustituto equivalente a la liberación del 50% de la actividad asistencial (hasta 20h /semanales) durante un máximo de 12 meses. El importe económico de la misma se entregará al centro hospitalario contratante o la Fundación Científica de la entidad y se destinará a la contratación por parte del centro hospitalario de la persona que asuma la labor asistencial del candidato intensificado.

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología Médica
- Socio de la SEOM y corriente en el pago de la cuota de socio.
- El solicitante deberá haber nacido en 1974 o fecha posterior.
- Residencia permanente en España
- Ser investigador/a principal de un proyecto de investigación de financiación competitiva de ámbito nacional o internacional de al menos un proyecto relacionado con el cáncer y que esté en activo durante el período de la beca de intensificación, o ser investigador/a principal de un ensayo clínico del cual sea coordinador general.
- No ser beneficiario de una beca con los mismos fines en el mismo periodo para el que se solicita esta Beca.
- Se concederá una sola beca de intensificación en la misma Comunidad Autónoma.
- Un mismo IP puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2024.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de Investigación o ensayo clínico que cuente con financiación de convocatoria pública o privada competitiva. Debe acreditar el soporte económico y técnico para realizar el proyecto.
- Área de Investigación: proyectos de oncología, con aplicabilidad clínica o clínica-translacional. Deben ser realizados en España.
- Un mismo IP puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2024.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse la Memoria del Proyecto o del Ensayo Clínico, (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio), que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Duración (máximo 1 año)
- Resumen (máximo 250 palabras).
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objetivo, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del proyecto)
- Plan de trabajo
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- CV del candidato y del grupo de investigación siguiendo plantilla del CVA-ISCI III. Debe incluir una descripción de la trayectoria docente e investigadora, incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización del proyecto de investigación y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización de la misma.
- Documento con datos adicionales del IP
- Documento de Compromiso del Centro a liberar el tiempo establecido para investigación
- Documento de Justificación extensa de la necesidad de intensificación.

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica

El ISCI III llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCI III que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS.

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de

I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informe:

El investigador deberá remitir un **informe final** previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM (Informe final siguiendo el modelo de SEOM). De no recibir este informe, la SEOM podría solicitar la devolución del importe íntegro de la beca. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario. Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de intensificación de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

La Revista de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se hará un único pago por el importe total de la beca al centro receptor en el momento de la concesión.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con otras becas o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados. No obstante, en ese caso, la SEOM se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.